

NEMA:
Interposición de Aviso.
SOSPECHOSOS:
Luis Mario Rodríguez, Federico Hernández, Gerardo Suvillaga, Albino Roman,
Darlyn Xiomara Meza, Michell Gallardo de Gutiérrez, Carmen Elisa Sosa de Callejas,
Luis Cardenal Debayle, Margarita Escobar y
Rodrigo Ávila Avilez.
POSIBLES DELITOS:
Enriquecimiento Ilícito y Lavado de Dinero y Activos.

SEÑOR FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA :

Nosotros, CARLOS ALFREDO FLORES RIVERA, Licenciado en Economía, del domicilio de Verapaz, departamento de San Vicente, con Documento Único de Identidad número CERO DOS DOS TRES TRES OCHO SEIS SEIS-CINCO; HÉCTOR IVÁN CASTRO CASTANEDA, Licenciado en Diseño Gráfico, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad número CERO DOS SEIS NUEVE CUATRO UNO, OCHO-CINCO; RAÚL ANTONIO DURÁN CALDERÓN, Licenciado en Psicología, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número CERO DOS TRES DOS CERO CERO CINCO TRES-CERO; y LEONEL HERRERA LEMUS, periodista, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad número CERO UNO NUEVE TRES CERO DOS SEIS TRES – NUEVE; haciendo uso de nuestras facultades ciudadanas establecidas en el artículo 18 de la Constitución de la República, a usted exponemos lo siguiente:

Que atendiendo a lo estipulado en el Artículo 264 del Código Penal, venimos por este medio a interponer AVISO por la posible comisión de los delitos de Enriquecimiento Ilícito (Art. 333 del Código Penal) y Lavado de Dinero y Activos (Art. 4 Ley contra el Lavado de Dinero y Activos) para que se inicie una investigación penal, atendiendo a los siguientes señalamientos:

1. Relato del Hecho

En fechas recientes ha circulado en diferentes redes sociales y medios digitales una serie de documentos con apariencia de ser copias de recibos por fuertes cantidades de dinero

firmados por los señores: **Luis Mario Rodríguez, Federico Hernández, Gerardo Suvillaga, Albino Roman, Darlyn Xiomara Meza, Michell Gallardo de Gutiérrez, Carmen Elisa Sosa de Callejas, Luis Cardenal Debayle, Margarita Escobar y Rodrigo Ávila Avilez**, quienes las habrían recibido mientras desempeñaron cargos en el gabinete de gobierno del ex Presidente de la República Elías Antonio Saca. En dichos documentos se expresa que las personas señaladas habrían recibido esos fondos de parte del señor Elmer Charlaix, Secretario Privado de la Presidencia en aquella época.

En ese marco es un hecho notorio, en los términos que lo establece el Art. 314 numeral 2° del Código Procesal Civil y Mercantil, que actualmente se tramitan casos penales en contra del ex Presidente de la República Elías Antonio Saca, su Secretario Privado Elmer Charlaix y otras personas, dentro de la investigación que se ha denominado “destape a la corrupción”. Antonio Saca ejerció la presidencia en el período 2004-2009, y el señor Elmer Charlaix fungió como Secretario Privado de la Presidencia durante todo ese período.

Ha trascendido que en dichas investigaciones contra los señores Saca y Charlaix se les imputa el delito de lavado de dinero y activos, así también a los demás investigados en ese caso. El origen de dicho ilícito sería la supuesta malversación de una cantidad millonaria de fondos que provenían de partidas presupuestarias que estaban asignadas a la Presidencia de la República, cantidades que se derivaron al patrimonio de varias personas y también a las cuentas bancarias de Saca y Charlaix.

Tomando en cuenta lo anterior es previsible suponer que algunos de los funcionarios de aquel gobierno pudieron haber sido beneficiados con la entrega del dinero malversado por Saca y Charlaix y, por tanto, resulta comprometedor que aparezcan recibos aparentemente firmados por ex ministros del gabinete de Saca y que se refieren a dinero que supuestamente les entregó el ex Secretario Charlaix.

Por ese motivo es que venimos a interponer este Aviso de posible comisión de delitos penales, para que se inicie el expediente correspondiente y se investigue exhaustivamente si los señores **Luis Mario Rodríguez, Federico Hernández, Gerardo Suvillaga, Albino**

Roman, Darlyn Xiomara Meza, Michell Gallardo de Gutiérrez, Carmen Elisa Sosa de Callejas, Luis Cardenal Debayle, Margarita Escobar y Rodrigo Ávila Avilez formaron parte de la compleja red de supuesta corrupción del gobierno del Ex Presidente Saca y en esa medida se investigue si estas personas tuvieron un incremento patrimonial no justificado (ilícito) y, en consecuencia, si fueron parte del grupo de personas que lavó dinero proveniente de la corrupción de aquél gobierno.

2. Posibles delitos cometidos

Tal como se ha relacionado en la parte introductoria solicitamos que los señalados sean investigados por la posible comisión de los delitos de Enriquecimiento Ilícito, previsto y sancionado en el Art. 333 del Código Penal, así como por el delito de Lavado de Dinero y Activos, tipificado en el Art. 4 de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos.

3. Personas a ser investigadas.

Tal como se observa en los documentos que han circulado en redes sociales y medios digitales, las personas a investigarse son las siguientes:

A) Luis Mario Rodríguez, quien actualmente es director del Departamento de Estudios Políticos de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) y fue Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia durante el gobierno de Antonio Saca.

B) Federico Hernández, quien fue diputado de la Asamblea Legislativa por el partido ARENA y fue Presidente del extinto Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTURA) durante el gobierno del ex presidente Antonio Saca.

C) Gerardo Suvillaga, quien actualmente es diputado del Parlamento Centroamericano (PARLACEN) por ARENA y fue Director del Centro Nacional de Registros (CNR) durante el gobierno del ex presidente Antonio Saca.

D) Albino Roman: quien fungió como presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) al final del gobierno del ex presidente Antonio Saca.

E) Darlyn Xiomara Meza, quien fue Ministra de Educación durante el gobierno del ex presidente Antonio Saca.

F) Michell Gallardo de Gutiérrez: quien fue viceministra de Medioambiente y de Turismo en el gobierno del ex presidente Antonio Saca.

G) Carmen Elisa Sosa de Callejas, quien fue directora del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) durante el gobierno del ex presidente Antonio Saca.

H) Luis Cardenal Debayle, quien actualmente es presidente de la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP) y fue Ministro de Turismo al inicio del gobierno de Antonio Saca.

I) Margarita Escobar, quien es actualmente diputada de la Asamblea Legislativa por ARENA y fue Viceministra de Relaciones Exteriores para los Salvadoreños en el Exterior en el gobierno de Antonio Saca.

J) Rodrigo Ávila Avilez, quien es actualmente diputado de la Asamblea Legislativa por ARENA y fue Viceministro de Seguridad Ciudadana y Director de la Policía Nacional Civil en el gobierno de Antonio Saca.

En virtud de ello se tiene que en caso que se determine por esta Fiscalía la procedencia de iniciar la acción penal respectiva, tendría que proceder a presentar el Requerimiento Fiscal en contra de los señores **Luis Mario Rodríguez, Federico Hernández, Albino Roman, Darlyn Xiomara Meza, Michell Gallardo de Gutiérrez, Carmen Elisa Sosa de Callejas y Luis Cardenal Debayle;** y en el caso de los otros tres sospechosos **Gerardo Suvillaga, Margarita Escobar y Rodrigo Ávila Avilez** debe procederse a solicitar el Antejjuicio a la

Asamblea Legislativa dado que ambos son diputados, uno en el PARLACEN y los otros dos en la Asamblea Legislativa.

4. Diligencias de investigación

Sin perjuicio de las diligencias que su digna autoridad decida realizar, proponemos que también se realicen las siguientes:

- Se solicite a los Registros correspondientes los bienes inmuebles, automóviles, naves o aeronaves, que están o han estado a nombre de los sospechosos a partir del año 2004.
- Se solicite al Registro de Comercio informe sobre las sociedades de las que han sido socios los sospechosos desde 2004, así como los respectivos balances y reportes de operaciones que corresponda según la ley.
- Se solicite al Sistema Bancario del país las cuentas de ahorro, corrientes, depósitos a plazo y demás productos financieros que han sido utilizados por los sospechosos desde el año 2004, así como las sociedades de las que han sido socios.
- Se solicite a los países de Centroamérica, así como otros que se considere necesario, información acerca de cuentas bancarias e inmuebles a nombre de los señalados en este Aviso.
- Se solicite al Ministerio de Hacienda un análisis tributario de los sospechosos desde el año 2004 hasta la fecha, así como de las sociedades de las que formen parte o hayan formado parte en el referido período, incluyendo sus declaraciones del impuesto sobre la Renta, de la Transferencia de Bienes y Servicios y Pago a Cuenta.

- Se solicite a la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, las Declaraciones Juradas de Patrimonio de inicio y cierre de funciones en el período presidencial en el que fueron ministros y que debieron presentar oportunamente ante dicha entidad.
- Se realice un análisis financiero, contable, tributario y económico de los referidos sospechosos desde el año 2004 hasta la fecha, en el que se determine si sus ingresos y bienes coinciden con sus gastos y forma de vida, así como que se analice si sus declaraciones tributarias son coherentes con los bienes y productos financieros, salarios, dividendos y si éstos fueron reportados en legal forma ante la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia.
- Se deduzca si existió enriquecimiento ilícito o posible lavado de dinero de los referidos sospechosos.
- Se investigue y se localicen los originales de los supuestos recibos a nombre de estas personas que circulan en las redes sociales.

5. **Petitorio**

Con base a lo antes expuesto, a Usted le PEDIMOS:

- I) Nos admita el presente Aviso de la posible comisión de los delitos de Enriquecimiento Ilícito y Lavado de Dinero y activos por parte de los señores **Luis Mario Rodríguez, Federico Hernández, Gerardo Suvillaga, Albino Roman, Darlyn Xiomara Meza, Michell Gallardo de Gutiérrez, Carmen Elisa Sosa de Callejas, Luis Cardenal Debayle, Margarita Escobar y Rodrigo Ávila Avilez.**

- II) Se le dé el trámite correspondiente a este aviso y en consecuencia, se realice la investigación de forma exhaustiva.

- III) Que oportunamente se presente el requerimiento fiscal que corresponda o la solicitud de antejuicio, en su caso.

Se anexan a este escrito copias de los referidos recibos firmados por las personas demandadas.

Señalamos para recibir notificaciones la siguiente dirección: Avenida San José, No. 322, Colonia El Refugio, San Salvador.

San Salvador, 23 de mayo de 2017.